

12924 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Tarragona referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Profesor titular de «Guitarra», en la Delegación de Tortosa, de la Fundación Pública del Conservatorio Profesional de Música.*

El Tribunal que calificará el concurso-oposición estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Doña María Rosa Calvo Manzano, Catedrática de «Arpa» del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid. Suplente: Don Antón García Abril, Catedrático de «Composición» del indicado Centro.

Vocales:

Don Jorge Ariza Gutiérrez, Catedrático de «Guitarra» de dicho Centro. Suplente: Don Wladimiro Martín Díaz, Catedrático de «Violín» del indicado Centro.

Don Hermes Kriales Castrillo, Profesor auxiliar numerario de «Violín» de dicho Centro. Suplente: Don Emilio Martínez Lluna, Profesor especial de «Contrabajo» del indicado Centro.

Doña Isabel Bargallo Bargo, Profesora titular del Conservatorio Profesional de Música de Tarragona. Suplente: Doña Juana Albiol Martorell, Profesora auxiliar de dicho Centro.

Doña María Teresa Martínez Figuerola, Profesora titular del mismo Centro. Suplente: Don Pedro Serra Vilas, Profesor titular de dicho Centro.

Los miembros del Tribunal citados podrán ser recusados, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente día al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si se estimara que concurren en ellos las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para el supuesto caso de que no se formulen en tiempo oportuno reclamaciones contra los miembros del Tribunal, vengo en designar como fecha para el comienzo de los exámenes la del día 26 de junio de 1979, a las diez horas, en el salón de actos del Conservatorio de la plaza Palloll, en Tarragona.

Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento de aquellos a quienes pueden interesar y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Tarragona, 3 de mayo de 1979.—El Presidente.—El Secretario. 6.948-E.

12925 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Huelva referente a la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Policía Municipal.*

Queda anulado y sin efectividad alguna el anuncio de este excelentísimo Ayuntamiento publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 92, de fecha 17 de abril próximo pasado, relativo a la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Policía Municipal, vacante en su plantilla de funcionarios, por haber sido modificada la nominación de algunos miembros del mismo, a resultas de las elecciones municipales celebradas el día 3 del pasado mes de abril. El Tribunal mencionado queda por tanto compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Por delegación expresa del ilustrísimo señor Alcalde, doña Margarita Ramírez Montesinos, Teniente de Alcalde, Delegado de Personal de este excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Manuel Vázquez Blasco, Jefe provincial de la Unidad Básica de Administración Local, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como sustituto, don Juan M. de la Torre Jiménez, Oficial Mayor de la excelentísima Diputación Provincial.

Don Félix Arroyo Navarro, Director del Colegio Nacional «XXV Años de Paz», en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como sustituto, don Tomás Moreno Pérez, Director del Colegio Nacional «Tartessos».

Don Alejandro Martín Martín, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico, y como sustituto, don Diego Ramírez Ramírez.

Doña Magdalena García Hierro, Concejala Delegada del Servicio.

Don Joaquín Arroyo López, Secretario general accidental de este excelentísimo Ayuntamiento, y como sustituto, don Alfonso Garrido Avila, Técnico Administrativo.

Secretario: Don Diego García Toscano, Jefe de Negociado, y como sustituto, don Rafael García García, Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 2 de mayo de 1979.—El Alcalde, José Antonio Marín Rite.—El Secretario general accidental, Joaquín Maján López. 6.128-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

12926 *ORDEN de 25 de abril de 1979 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 508.187.*

Ilmo Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 508.187, interpuesto por don Enrique Gómez García, Oficial de Administración de Justicia, con destino en la Audiencia Territorial de Madrid, contra la Administración del Estado, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre anulación del Decreto 131/1978, de 9 de enero, al introducirse ciertas modificaciones en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 21 de febrero de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad, propuesta por el señor Abogado del Estado, con la representación que ostenta de la Administración, de este recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Gómez García, Oficial de la Administración de Justicia, en su propio nombre y derecho, contra el Decreto ciento treinta y uno de mil novecientos setenta y seis, de nueve de enero, con la pretensión procesal de que se modifique, así como la Orden del Ministerio de Justicia de cinco de febrero siguiente y el Real Decreto tres mil doscientos noventa y dos, de treinta y uno de diciembre del mismo año, sin entrar en consecuencia en el examen del fondo del recurso ni hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes litigantes.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1979.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

12927 *ORDEN de 11 de abril de 1979 concediendo prórroga de los beneficios fiscales a la Empresa «Vicente, Angel y José María Gracia González», acogida a la acción concertada del sector de ganado vacuno de carne.*

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de 9 de enero de 1979, sobre prórroga del concierto suscrito entre la Administración del Estado y la Empresa «Vicente, Angel y José María Gracia González», para la producción de ganado vacuno de carne,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo previsto en el número 4 del artículo 3.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, ha acordado conceder una prórroga de cinco años en los beneficios fiscales reconocidos a la Empresa «Vicente, Angel y José María Gracia González», titular del expediente número 6.509, emplazada en el término municipal